

 **Censo Económico
Nacional** | Urbano
Colombia ▶ 2024

Marco Normativo General



Marco Normativo General del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) 2024

En virtud de lo establecido en el Decreto 1170 de 2015, la entidad encargada de la producción de información estratégica es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual debe garantizar la disponibilidad y calidad de los datos mediante diversas operaciones estadísticas. Esto se debe realizar en línea con los principios que regulan las estadísticas oficiales en el país, tal como se detalla en el artículo 4 de la Ley 2335 de 2023.

En el marco del CONPES 3956, cuyo propósito es fomentar la formalidad empresarial en la economía nacional mediante una mejora en la información disponible para la formulación de políticas públicas y acciones que promuevan la relación costo-beneficio de la formalidad para las empresas, el DANE llevará a cabo el Censo Económico Nacional Urbano. Esta acción tiene como objetivo principal caracterizar y actualizar la información de las unidades económicas activas en sectores como la industria, comercio, servicios, construcción y transporte ubicadas en las zonas urbanas de Colombia. Dentro de estas unidades económicas, se censará, por primera vez, a aquellas pertenecientes a la Economía Popular. Esta información es fundamental para el diseño de políticas públicas que impulsen el desarrollo económico y social del país, así como para el cálculo de variables macroeconómicas en las cuentas nacionales y territoriales.

En concordancia con los lineamientos del CONPES 3956 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, adoptado por la Ley 2294 de 2023, se determina que el DANE realizará el Censo Económico Nacional Urbano en el año 2024.

De acuerdo con la normativa vigente, el DANE realizará censos económicos cada diez años y conteos intercensales cada cinco años, utilizando una metodología apropiada para la recolección de datos. Además, se garantizará la asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación para la ejecución de los censos y conteos intercensales, según lo dispuesto en la Ley 2335 de 2023.

A continuación, se presentan las disposiciones legales que regulan la realización del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) 2024:

- Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. (s/f). colaboracion.dnp. Recuperado el 23 de mayo de 2024, de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-03-17-bases-plan-nacional-desarrollo-web.pdf>
- Decreto 1170 de 2015. (s/f). Sistema Único de Información Normativa. Recuperado el 23 de mayo de 2024, de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30019872>
- Documento CONPES 3956. (s/f). colaboracion.dnp. Recuperado el 23 de mayo de 2024, de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3956.pdf>
- Ley 2294 de 2023. (s/f). Sistema Único de Información Normativa. Recuperado el 23 de mayo de 2024, de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30046580>
- LEY 2335 DE 2023. (s/f). Sistema Único de Información Normativa. Recuperado el 23 de mayo de 2024, de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30050183>



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



@DANEColombia

www.dane.gov.co